

**SILLO QVARTO, VEINTE PARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.**

Reparos del puente de madera y representacion para el desembargo de los propios de ella que tubiere

Los señores D. Lope de Torres y D. Juan Carrillo  
 Rexidores: Dijeron que en virtud de su Comision, asistiendo al señor Corregidor, pararon al examen y reconocimiento del puente de madera del No segura a que concurrieron Francisco Jimenez y Joseph Navarro Maestros de Carpinteria; y haviendolo executado con el maior Cuidado se ha encontrado muy deteriorado y que para su Composicion y firmesa se requiere hazer de nuevo los tres cavallones de en medio poner toda la madera de suprio; lo que tendra de costa con clavos piedra y tornales Once mill Real. Vellan poco mas o menos como se comprueba de la Testificacion que de orden de oho señores han formado y viene en la bolsa y así lo hacen presente a la Ciudad para que resuelva lo que tubiere por Combeniente; en la ynteligencia de que si no se dá pronta providencia a su reparo era expuesto a arruinarse; y por lo siguiente debara el Comercio publico por ser el unico paso de las Andalucias, Cartagena, Lorta y otros Pueblos de este Reino y de los hazendados de aquel lado de huerta = y la Ciudad ha viendolo Vido y la relacion que se hizo de oha Testificacion siendo como es Constante el manifiesto de oho Cavalleros y de la obligacion de esta Ciudad, no perder yntante de tiempo en la practica de estos reparos para que no llegue el caso de su ruina y evitar por este medio los gravissimos perjuizos que se an de seguir a este veundario con general descomuelo mediante no haver caudales para estos gastos por el embargo hecho en los propios de orden del Ex. señor D. Joseph Patiño por lo que esta Ciudad está deviendo ala Real Hacienda que la tienen Constituida en la ultima mudexia = Acordó se haga la mas eficaz representacion adho con manifestando a su Ex. estas circunstancias a fin de que usando de su gran Justificacion se sirva mandar se alze el embargo de oho propios por lo respectivo a los Once mill reales mas o menos lo que fuere necesario para tan prezioso y urgente reparo por lo que se ynteressa el real servicio y este comun como lo deban entendido los cavalleros e misarios de cartas = y deseando no dilatar la execucion de esta obra acuerda animismo que ynterín se con

